

PROGRAMA REM COLOMBIA VISIÓN AMAZONÍA II
ANEXO A: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR CONSULTORIA DE FIRMAS

Código y nombre de actividad	3.3.1.2. Evaluación Expost de impacto de la implementación del Incentivo Forestal Amazónico (IFA), instrumento a la transformación productiva (ITPS) e instrumento Financiero Verde (IFV) 1.3.5.1. Evaluación Expost de impacto de la implementación del Incentivo Forestal Amazónico (IFA), instrumento a la transformación productiva (ITPS) e instrumento Financiero Verde (IFV)
PAD/PID – PAR/PIR	PAD 1 y PAR 1
No. Rubro	960 y 1020
Categoría de Gasto	Consultoría de firmas.
Método de evaluación	Selección Basada en calidad y costo -SBCC.
Procedimiento de licitación	Licitación Pública Nacional – 1 etapa.
Objeto	Realizar la Evaluación Ex – Post de Impacto de la implementación de la estrategia de incentivos a la conservación del bosque en pie (Incentivo Forestal Amazónico - IFA, Instrumento a la Transformación Productiva - ITPS e Instrumento Financiero Verde - IFV) del Programa REM COLOMBIA II Visión Amazonía
No. Proceso	VA-II-LPN-011-2024

1.1. GENERALIDADES

1.1. Antecedentes

El Programa REM Colombia Visión Amazonía y REM Colombia II se conciben en el marco del Programa REDD Early Movers - REM Global, que es un mecanismo creado por el gobierno de Alemania y administrado por el Banco de Desarrollo KfW, que da financiación a países que ya estén adelantando medidas de protección de bosques, en concordancia con las determinaciones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC-UNFCCC por sus siglas en inglés) y contribuir de esta forma, a través de la protección de los bosques con la protección del clima. A la vez, estos programas hacen parte de las estrategias que el país está desarrollando para implementar un modelo de crecimiento verde, que ayude a mitigar los efectos del cambio climático y que contribuya con la paz, y tiene como meta el de reducir las emisiones provenientes de la deforestación en la región de la Amazonía Colombiana.

Inicialmente en 2015 se firmaron los contratos de cooperación financiera entre el KfW y el Minambiente para la implementación del Programa REM Colombia Visión Amazonía, con recursos de Alemania (BMZ – 10,5 m. Euros), Noruega (NICFI – 400 m. NOK) y Reino Unido (BEIS – 29,34 m. Libras), en la Modalidad 2 (pago por resultados por emisiones reducidas por deforestación). A esta modalidad corresponde la primera fase del Programa REM Colombia Visión Amazonía, que se encuentra en implementación desde 2016 con una duración esperada hasta junio de 2023.

El Programa REDD Early Movers Colombia Visión Amazonía II (REM Colombia II), previsto para una duración de 4 años, implementa la Modalidad 1 en la que los pagos son condicionados al cumplimiento de hitos de política definidos en el Anexo 2 de la Declaración Conjunta de Intención (DCI) Renovada, el cual fue adoptado en diciembre de 2020. En desarrollo de lo anterior, el 14 de diciembre de 2022 se firmó el Acuerdo Separado para REM Colombia II entre KfW, Minambiente y Patrimonio Natural inicialmente con el aporte financiero del Gobierno de Alemania por un monto de hasta 20 millones de Euros. En esa misma fecha se firmó el Contrato de Aporte Financiero del Reino de Noruega del equivalente en Euros de hasta NOK 150 Millones y la correspondiente Adenda al Acuerdo Separado para adicionar dichos recursos al Programa.

El Programa REM Colombia II busca reducir las emisiones de gases de efecto invernadero producto de la deforestación en Colombia y utilizar de manera sostenible los bosques naturales de la región amazónica colombiana por parte de las comunidades locales y los pueblos indígenas que los habitan. Tal objetivo se focaliza en 3 Resultados de Implementación: 1) Núcleos de desarrollo forestal se implementan en el marco de una estrategia integral de intervención del territorio, 2) Pueblos y comunidades indígenas están fortalecidos en su gobernanza ambiental y 3) Entidades territoriales y autoridades ambientales nacionales y regionales fortalecidas en la gestión y gobernanza forestal y en el monitoreo de la deforestación.

Los resultados esperados del Programa se estructuran operativamente en 5 pilares, siguiendo la estructura de la Iniciativa Visión Amazonía:

Pilar 1 Gobernanza y Desarrollo Forestal Sostenible: busca fortalecer la capacidad institucional y de las comunidades locales para la conservación y uso sostenible de los bosques naturales, a través de tres componentes básicos: 1) la planificación y aprovechamiento sostenible del recurso forestal, que incluye desde la formulación de Planes de Manejo Forestal-PMF hasta la implementación de proyectos de aprovechamiento sostenible del bosque con participación comunitaria, el acompañamiento técnico, social y empresarial y el fortalecimiento de capacidades de las comunidades y organizaciones locales; 2) el fortalecimiento de la capacidad de gobernanza ambiental de las autoridades ambientales nacionales, regionales y locales en el control y vigilancia forestal y en el seguimiento y evaluación de los instrumentos de planificación forestal; y 3) la promoción de la Participación en la Gobernanza Forestal, mediante el apoyo a las Mesas Forestales, la continuación de Escuela de Selva y otros mecanismos de participación que incrementen la apropiación social en la conservación de las coberturas naturales. Como contraprestación a los acuerdos de conservación, se implementarán esquemas de pagos por servicios ambientales y/o incentivos a la conservación.

Pilar 2 Planificación y Desarrollo Sectorial Sostenible: Busca promover el diálogo y la coordinación intersectorial y territorial para la prevención, mitigación y compensación de la deforestación asociada a los cambios planeados y no planeados en el uso del suelo que se derivan de los planes y desarrollos sectoriales. Para ello, realiza su intervención mediante 3 componentes: 1) el apoyo al ordenamiento territorial, a través del apoyo a la zonificación ambiental participativa, la actualización de planes de ordenamiento territorial para la inclusión de la reducción de la deforestación y adaptación al cambio climático, los ajustes a las políticas sectoriales, así como el apoyo a los estudios requeridos para la seguridad jurídica del suelo como parte de la intervención integral en las zonas de intervención del Programa y avanzar en la reforma rural integral; 2) el apoyo a entidades territoriales comprometidas con el control de la deforestación en la alineación estratégica de los nuevos planes de desarrollo con la contención de la deforestación; el apoyo a la Región Administrativa de Planificación (RAP) Amazonía como instancia de articulación regional; y 3) el desarrollo de actividades estratégicas y de fortalecimiento de capacidades como apoyo a la coordinación sectorial y territorial con el fin de fortalecer la articulación interinstitucional entre entidades territoriales y autoridades ambientales nacionales y regionales en la gestión y gobernanza forestal y en el control de la deforestación.

Pilar 3 Desarrollo Agroambiental: busca implementar procesos productivos sostenibles que mejoren la calidad de vida de las poblaciones locales y contribuyan a la reducción de la deforestación, a través de 3 componentes: 1) la implementación de proyectos agroambientales con acuerdos de conservación, especialmente en los Núcleos de Desarrollo Forestal, incluyendo el apoyo a cadenas y alianzas productivas; 2) la promoción del servicio de extensión rural, en coordinación con Minagricultura y las entidades territoriales, con el fin de estimular a los productores de las zonas de alta deforestación, en la planificación predial, la incorporación de buenas prácticas agrícolas, forestales y pecuarias y en la implementación de procesos de producción sostenibles que reduzcan la deforestación; y 3) la promoción e implementación de Instrumentos financieros verdes, mediante el diseño e implementación de sistemas de garantías y líneas de créditos y demás incentivos e instrumentos financieros que promuevan la reconversión productiva y la conservación del bosque.

Pilar 4 Gobernanza Ambiental con Pueblos Indígenas: busca promover mecanismos que reconozcan las prácticas tradicionales indígenas que garantizan la permanencia de las coberturas naturales y la gran diversidad cultural y ecosistémica existente en sus territorios, a través de 2 componentes: 1) la implementación de proyectos indígenas enmarcados en las diferentes líneas del documento PIVA, siguiendo los acuerdos con la Mesa Regional Amazónica MRA y la Plataforma de Acompañamiento y Seguimiento (PAS) y a través de convocatorias a asociaciones indígenas, incluyendo una destinación

específica a iniciativas dirigidas por mujeres; y 2) el fortalecimiento de capacidades de organizaciones indígenas, mediante el apoyo al mejoramiento de las capacidades administrativas y organizacionales de las asociaciones indígenas y a la formulación de políticas relacionadas con la gobernanza ambiental indígena, incluyendo la reglamentación de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) y otros incentivos de conservación para los pueblos y comunidades indígenas y otras acciones resultantes de los procesos de concertación en el marco del PIVA.

Pilar 5 Condiciones Habilitantes: busca fortalecer las capacidades institucionales para el monitoreo de la deforestación a nivel regional y local, la operación eficiente de las intervenciones y la comunicación y difusión efectiva de las acciones del Programa de tal manera que facilite la oportuna consecución, seguimiento y apropiación de los resultados esperados. Este objetivo se realiza a través de 3 componentes: 1) el Monitoreo de Bosques y Carbono a nivel regional y local en coordinación con el IDEAM, incluyendo desde la generación de información para el monitoreo de la deforestación a nivel regional hasta la verificación del cumplimiento de los acuerdos de conservación, así como el fortalecimiento de capacidades de las autoridades ambientales de la Amazonía para la generación y el uso efectivo de la información de monitoreo de la superficie de bosque y la deforestación; 2) el financiamiento del Personal de la Unidad de Ejecución REM (UER) para la operación eficiente de las intervenciones; y 3) la implementación de Estrategia de Comunicaciones, para la difusión y visibilidad del Programa a nivel internacional, nacional, regional y local, mediante acciones de comunicación encaminadas a la apropiación del programa por parte de los públicos objetivo, empoderando especialmente a las comunidades beneficiadas.

Desde el 2018, el Programa REM Colombia Visión Amazonía diseñó un conjunto de instrumentos económicos para promover la conservación del bosque y el desarrollo sostenible con base en acuerdo de conservación. Se desarrolló un Pago por Servicios Ambientales por acuerdos de conservación, y se desarrollaron 2 instrumentos financieros de carácter crediticio, consistente en la Transformación Productiva Sostenible (ITPS) desarrollada por FINAGRO y el Instrumento Financiero Verde con el Banco Agrario, los cuales se describen a continuación:

- **Incentivo Forestal Amazónico (IFA)**

A partir del 2018, el Programa desarrolló la metodología y el análisis de los costos de oportunidad, para implementar un esquema de Pagos por Servicios Ambientales contra acuerdos de conservación, al que se llamó Incentivo Forestal Amazónico (IFA). a nivel de predio y con el carácter de transitorio (2-3 años) en los municipios con mayor deforestación para los departamentos de Caquetá, Guaviare, Meta y Putumayo.

El IFA se focaliza en los municipios con mayor deforestación para los departamentos de Caquetá, Guaviare, Meta y Putumayo, como un instrumento transitorio de 2-3 años, mientras se movilice un apoyo más estructural. El IFA hace parte de los mecanismos de implementación integral como son los planes de gestión integral de los Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad, y fortalecimiento de las comunidades locales.

El IFA se opera a través de las 3 autoridades ambientales de la región amazónica, Corpo-Amazonia, CDA y CORMACARENA, quienes realizan las caracterizaciones prediales y a través de la plataforma MASBOSQUE se efectúan de los pagos trimestrales de COP 900.000 a las familias, contra alertas de deforestación.

Con un presupuesto total de USD 16.978.369, se han beneficiado hasta 2.751 familias, del total de 30.000 familias en todo el arco de la deforestación. El 36% de dichas familias son encabezadas por mujeres, En total las familias conservan 124.658 hectáreas de bosque (a junio 2022). Se ha logrado una efectividad del 96% certificado por el monitoreo focalizado del Sistema de Monitoreo de Bosque y Carbono del IDEAM.

En el año 2022, el Programa REM Colombia Visión Amazonia, a través de Fondo Patrimonio Natural contrató la evaluación ex – ante del IFA, permitiendo corroborar que la puesta en marcha e implementación del incentivo obedeció a una estrategia con resultados de mediano plazo que permitió lograr los objetivos propuestos por el Programa.

Actualmente el Minambiente busca escalar ese instrumento a 16.000 familias, a través del programa “Conservar Paga”, del Fondo para la Vida y de la Biodiversidad. La evaluación del impacto generado por el instrumento permitirá al Programa medir la eficiencia y la efectividad de la estrategia de incentivos a la conservación, buscando hacer parte de una intervención de largo plazo como lo son los Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad – NDFyB.

- **Instrumento para la Transformación Productiva Sostenible (ITPS) con FINAGRO**

El Instrumento para la Transformación Productiva Sostenible (ITPS) que ha desarrollado FINAGRO, con intermediario financiero por parte del Banco Agrario de Colombia, con apoyo de la Mesa Nacional de Mecanismos Financieros Agroambientales conformada por distintos agentes en particular de la cooperación internacional. Siendo un piloto para FINAGRO se logró la colocación de 100 créditos, 60 créditos en Caquetá y 40 créditos en el Guaviare, enfocados específicamente en las siguientes líneas crediticias; mejoramiento de praderas, infraestructura productiva, mejoramiento de pasturas, infraestructura pecuaria, cultivos silvopastoril, pastos y forrajes y equipos e implementos para manejo recurso hídrico en proyectos pecuarios, acuícolas y pesca, de alto valor estratégico y donde la vocación del uso del suelo es principalmente de conservación y liberación del bosque. En este sentido el ITPS se consolida como el primer instrumento financiero agroambiental del país.

- **Instrumento Financiero Verde (IFV) con Banco Agrario**

El Instrumento Financiero Verde (IFV) es el acceso a financiación e instrumentos financieros que se adecúen a las circunstancias y contextos de poblaciones vulnerables y permitan mejorar las condiciones económicas de producción y aprovisionamiento de alimentos, convirtiéndose en un instrumento de apoyo; tiene como objetivo promover la transformación de los sistemas productivos agropecuarios que se desarrollan en áreas de alto valor ecosistémico, es decir en zonas donde la vocación de uso del suelo es principalmente la conservación de ecosistemas estratégicos y la generación de servicios ecosistémicos, se basa en brindar fácil acceso a créditos para pequeños productores, así como procurar su viabilidad y sostenimiento a favor de los pequeños productores, según la definición de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario (CNCA), basándose en el otorgamiento de incentivo del capital del crédito en hasta de un 50% del valor desembolsado del crédito, para financiar capital de trabajo o inversión.

En convenio con el Banco Agrario de Colombia y el programa, el Instrumento Financiero Verde (IFV) fue compuesto por 8 líneas de créditos enfocados en Plantaciones forestales protectora-productora, Producción forestal con regeneración natural, Sistemas agroforestales-Caucho (Establecimiento y producción), Sistemas agroforestales-Cacao (Establecimiento y producción), Sistemas agroforestales- Chontaduro/copoazú/cacao, reconversión ganadera (Sistemas silvopastoriles, construcción infraestructura para la producción pecuaria, pastos y forrajes, maquinaria y equipo) Productos no maderables-Azaí y Piscicultura amazónica; fue dirigido a 133 pequeños productores del Putumayo, 486 del Caquetá, 313 del Guaviare y 132 productores del Meta, para un total de 1.064 operaciones crediticias desembolsadas, se brindó un incentivo al capital de hasta el 50% del valor desembolsado del crédito, descontando la asistencia técnica especializada que se le brindo a cada pequeño productor.

Las apuestas crediticias incluyen incentivos a la conservación del bosque en forma de beneficio económico, que puede ser entregado en forma individual o asociativa, a quienes invierten en el sector agropecuario buscando productividad, sostenibilidad y conservación del bosque. Esta línea se implementó a través del convenio de cooperación para la financiación de proyectos agropecuarios con compensación de capital, suscrito entre fondo Patrimonio Natural y Banco Agrario de Colombia, y consta de distintas etapas: Identificación de las líneas productivas, gestión de créditos y asistencia técnica por medio de asociaciones especializadas en el territorio a beneficiarios de crédito agropecuario con Incentivos Financieros Verdes.

En este contexto, se ha identificado la necesidad de realizar una evaluación ex - post del impacto de la estrategia de estas tres líneas de incentivos a la conservación del bosque en el bioma amazónico implementada por el Programa REM I Colombia Visión Amazonía, que permita orientar la implementación en REM Colombia II.

1.2. Alcance

Para estimar el impacto de la estrategia de incentivos a la conservación y sobre la economía familiar que involucra los distintos instrumentos económicos y financieros diseñados y gestionados a través del Instrumento Financiero Verde (IFV), el Incentivo Forestal Amazónico (IFA) y el Instrumento para la Transformación Productiva Sostenible (ITPS), se requiere comparar la situación actual de los beneficiarios con la que hubieran experimentado en caso de no haber sido beneficiarios del programa. Para realizarlo, es preciso utilizar diseños de evaluación experimentales o cuasi – experimentales para construir un escenario que simule la situación de los beneficiarios en el escenario de no participación en el Programa. Estos escenarios deben incluir como mínimo un grupo de tratamiento (beneficiarios) y uno de control.

La evaluación de impacto se hará ex - post de la ejecución de los diferentes incentivos (2019 – 2023). En términos generales es conveniente realizar evaluaciones de impacto ex - ante cuando se quiere escoger el programa o combinación de programas que contribuya de forma más efectiva a la reducción de la deforestación, y para las evaluaciones ex - post, la evaluación de impacto puede retroalimentar la efectividad de la Estrategia.

El Programa ya tiene los resultados de la evaluación ex – ante y de efectividad de la implementación del IFA en este período de tiempo. La evaluación desarrollada para el IFA simuló el efecto de la Estrategia de incentivos a la conservación, antes y en su operación. En el caso de IFV e ITPS es la primera evaluación externa. El Programa ha realizado una sistematización exhaustiva de la experiencia de la implementación de IFV e ITPS, que se pondrá a disposición y servirá de insumo para la evaluación externa.

Con la evaluación se espera se proporcionen elementos de juicio para determinar el impacto de la estrategia de los diferentes incentivos a la conservación, determinando si a través de incentivos se generan cambios de comportamiento y de las condiciones de vida de los beneficiarios y, como consecuencia se experimenta disminución de la deforestación.

Los datos y *shapes* de la cobertura de bosques y avances en la deforestación en los predios de los beneficiarios de los diferentes instrumentos, serán proporcionados por el Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono – SMyC del IDEAM, para ser analizados por la consultoría.

La evaluación debe incluir un análisis comparativo de la efectividad de los 3 instrumentos mencionados del Programa, en cuanto a la conservación de bosque y la economía familiar. En las recomendaciones, se debe incluir aspectos del diseño de los instrumentos y de la eficiencia de la gestión, tanto en oportunidad como en cuanto a costo-beneficio (carga de personal y/o entidades implementadoras para la colocación de los incentivos y/o créditos).

1.3. Objeto

Realizar la Evaluación Ex – Post de Impacto de la implementación de la estrategia de incentivos a la conservación del bosque en pie (Incentivo Forestal Amazónico - IFA, Instrumento a la Transformación Productiva - ITPS e Instrumento Financiero Verde - IFV) del Programa REM COLOMBIA II Visión Amazonía.

1.4. Actividades

La firma consultora desarrollará las actividades necesarias para cumplir con el objeto del contrato, siguiendo los procedimientos y estándares definidos para el “Programa REM Colombia Visión Amazonía”, y como mínimo deberá cumplir las siguientes:

1. Identificar e interpretar con base en la información disponible del programa REM I un área para proponer el área total sobre el cual se llevará a cabo la intervención del escalamiento del IFA, ITPS y el IFV (con base en la información de caracterización elaborado por CDA, CORPORAMAZONIA y CORMACARENA) de los predios y veredas seleccionadas.
2. Definir la metodología evaluación de impacto.

3. Definir la unidad de análisis, que permita involucrar el impacto de los tres instrumentos económicos para la gestión de la economía de las diferentes familias dentro de los NDFyB que actualmente opera el Programa REM II Colombia Visión Amazonia.
4. Establecer un sistema de seguimiento que permita recolectar la información de cada unidad de análisis. Este sistema debe involucrar los 3 incentivos entregados y los instrumentos de gestión y planificación implementados por el Programa REM I Visión Amazonía.
5. Establecer un análisis de las diferentes acciones desarrolladas por otros programas y actores en las unidades de análisis escogidas en torno a la efectividad de la economía forestal y agroambiental, basada en instrumentos económicos y financieros.
6. Analizar la actividad productiva, de comercialización de las unidades seleccionadas que permita relacionar las diferentes áreas de intervención con la efectividad de los instrumentos económicos, financieros y de gestión.
7. Recolectar información primaria, cuantitativa y cualitativa, de muestras aleatorias desde el año anterior a la primera entrega de los diferentes incentivos (IFA, IFV, ITPS) entregados por el Programa REM Visión Amazonía.
8. Definir las diferentes unidades de análisis (familias/veredas/núcleo de desarrollo forestal) que serán analizadas de acuerdo con la intervención integral que hasta el momento ha implementado el programa para establecer las condiciones de cumplimiento de los diferentes acuerdos de conservación.
9. Levantar la información necesaria para el seguimiento y calcular los impactos, generar criterios de selección.
10. Realizar un análisis del diagnóstico e identificar los problemas específicos encontrados.
11. Determinar las causas de la deforestación ejercida por las familias priorizadas, este análisis debe incluir ruta a seguir en la selección y aplicación de la evaluación de impacto. Factores exógenos y endógenos que son determinantes en la deforestación.
12. Establecer y analizar un grupo de control (que no reciba el IFV, ITPS, e IFA) que permita identificar los impactos en el grupo de intervención en una evaluación ex post.
13. Identificar efectos a partir de los objetivos de los incentivos a la conservación, los instrumentos financieros verdes.
14. Desarrollar la línea base para los indicadores propuestos para el programa Visión Amazonia
15. Con estos beneficiarios se simulará la situación con proyecto en los indicadores escogidos en el paso 3 y se medirá el impacto de los incentivos a la conservación del bosque.
16. Análisis comparativo del diseño, la eficiencia y la efectividad de los 3 instrumentos en cuanto a su incidencia de la estrategia en la deforestación, y los impactos ambientales, sociales y económicos de las familias beneficiadas. Se hará una diferenciación de género (diferencias en el uso de los incentivos entre mujeres cabeza de hogar, hombres sólo y familias).
17. Recomendaciones al programa REM II Visión Amazonía para el escalamiento de IFA e IFV, e.o. respecto el diseño de los diferentes instrumentos (p.e. el esquema del pago del incentivo al séptimo mes en el IFV), la eficiencia de la gestión, tanto en oportunidad como en cuanto a costo-beneficio (carga de personal y/o entidades implementadoras para la colocación de los incentivos y/o créditos).

1.5. Productos y resultados esperados

Se relaciona cada uno de los productos y plazo de entrega, así

PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO	MES
1	Plan de trabajo, que incluya un cronograma de actividades	1
2 y 3	<ul style="list-style-type: none"> • Informe que contenga la interpretación y los contenidos claves mencionados en el ítem de actividades, así como el desarrollo de estos en las veredas seleccionadas previamente con el coordinador del Pilar 1 de Visión Amazonía. • Propuesta metodológica de la evaluación de impacto, incluyendo los aspectos de pertinencia del diseño, eficiencia y efectividad, con enfoque de género. 	2
4 y 5	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de seguimiento, incluir análisis del área de intervención. 	3

	<ul style="list-style-type: none"> Informe con el análisis cuantitativo y cualitativo y de los efectos de los objetivos de los incentivos y las alternativas de ingreso para el freno a la deforestación 	
6 y 7	<ul style="list-style-type: none"> Informe de análisis de los efectos de los Incentivos Forestales Amazónicas a la conservación del bosque en pie (IFA), el Instrumento a la Transformación Productiva Sostenible (ITPS), y el Instrumento Financiero Verde (IFV), en la deforestación, y los impactos ambientales, sociales y económicos de las familias beneficiadas, con diferenciación de género. Informe con el desarrollo de los indicadores propuestos al Programa REM Colombia Visión Amazonía, p.e. el avance o no de la frontera agropecuaria, de cultivos ilícitos, desarrollo de gestión de esquemas de ordenamiento territorial. 	4
8	<ul style="list-style-type: none"> Informe con el desarrollo de los indicadores propuestos al Programa REM Colombia Visión Amazonía, p.e. el avance o no de la frontera agropecuaria, de cultivos ilícitos, desarrollo de gestión de esquemas de ordenamiento territorial. 	5
9	<ul style="list-style-type: none"> Informe con el análisis comparativo del impacto de los diferentes incentivos es instrumentos financieros y recomendaciones para su implementación en REM COLOMBIA II. 	6

- Plan de trabajo, que incluya un cronograma de actividades
- Informe que contenga la interpretación y los contenidos claves mencionados en el ítem de actividades, así como el desarrollo de estos en las veredas seleccionadas previamente con el coordinador del Pilar 1 de Visión Amazonía.
- Propuesta metodológica de la evaluación de impacto, incluyendo los aspectos de pertinencia del diseño, eficiencia y efectividad, con enfoque de género.
- Informe de seguimiento, incluir análisis del área de intervención.
- Informe con el análisis cuantitativo y cualitativo y de los efectos de los objetivos de los incentivos y las alternativas de ingreso para el freno a la deforestación.
- Informe con la simulación de la situación con proyecto y medición del impacto de los incentivos.
- Informe de análisis de los efectos de los Incentivos Forestales Amazónicas a la conservación del bosque en pie (IFA), el Instrumento a la Transformación Productiva Sostenible (ITPS), y el Instrumento Financiero Verde (IFV), en la deforestación, y los impactos ambientales, sociales y económicos de las familias beneficiadas, con diferenciación de género.
- Informe con el desarrollo de los indicadores propuestos al Programa REM Colombia Visión Amazonía, p.e. el avance o no de la frontera agropecuaria, de cultivos ilícitos, desarrollo de gestión de esquemas de ordenamiento territorial.
- Informe con el análisis comparativo del impacto de los diferentes incentivos es instrumentos financieros y recomendaciones para su implementación en REM COLOMBIA II.

Los pagos se realizarán mensualmente contra entrega de informe y producto cuando corresponda; en todos los casos, con aprobación del supervisor del contrato.

2. REQUISITOS CALIFICACIÓN

Para la calificación de las firmas, los postulantes deben acreditar los requisitos de calificación como la experiencia, capacidad financiera y recursos humanos para las actividades a desarrollar en la consultoría.

2.1. Perfil de la firma

Los oferentes deberán acreditar su constitución a través de registro mercantil o certificado de existencia y representación legal.

Además, debe acreditar contratos cuyo valor sea igual o superior a **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE \$250.000.000** y cuyo objeto contractual debe estar relacionado con el objeto del presente proceso, que para el caso sería consultoría especializada en análisis económico, evaluación de proyectos, planes sociales y económicos, implementación de políticas públicas, experiencia en instrumentos financieros y en la formulación e implementación de gestión ambiental.

Además de lo anterior, el oferente no debe estar incurso en causal de exclusión, conflicto de interés o practica sancionable de que trata el **TÍTULO 6- PRÁCTICAS SANCIONABLES**.

2.2. Capacidad financiera

El proponente deberá acreditar la capacidad financiera, por lo que deberá presentar facturación de los últimos 3 años cuyo valor promedio debe ser igual o superior a: **QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$517.500.000)**.

Luego de verificar la capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y recursos humanos, se procederá a realizar la calificación de las propuestas.

Tabla 1. Calificación de ofertas.

	CRITERIOS	PUNTOS
1.	EXPERIENCIA DEL POSTULANTE	Máximo 50 puntos
1.1	Si la firma postulante acredita experiencia general de mínimo 5 años a partir de su constitución, se le otorgará veinte (20) puntos.	20
1.2	Por proyecto o año adicional al mínimo requerido de experiencia específica de la firma postulante, se le asignarán cinco (05) puntos hasta un máximo de Quince (15) puntos.	15
1.3	Si el postulante acredita experiencia en el bioma amazónico, se le asignarán cinco (05) puntos hasta un máximo de quince (15) puntos.	15
2.	CAPACIDAD DEL POSTULANTE	Máximo 50 puntos
2.1	Si acredita un (01) profesional en la planta de trabajo que desempeñe actividades o funciones de gerencia o coordinación de consultoría o proyectos ambientales, se le asignará veinte (20) puntos.	20
2.2	Si acredita un (01) profesional en la planta de trabajo que desempeñe actividades o funciones de experto social encargado de desempeñar actividades del componente social, con experiencia en el área social en proyectos ambientales, se le asignará vente (20) puntos.	20
2.3	Si acredita un (01) profesional en la planta de trabajo que desempeñe actividades o funciones de seguimiento, control, supervisión, monitoreo de actividades y personal de consultoría, se le asignará Diez (10) puntos.	10
Total		100

El comité evaluará las solicitudes para determinar si cumplen los criterios de calificación establecidos en las presente bases y otorgará a cada solicitud conforme una puntuación de precalificación de hasta 100 puntos. Los postulantes que obtengan mínimo 70 puntos se considerarán calificados para el contrato y continuarán a la etapa de evaluación de la oferta técnica.

No superaran la acreditación de calificación los postulantes que:

- ✓ La solicitud que no cumpla sustancialmente con los requisitos establecidos en este para acreditar la calificación. En particular, toda Solicitud que no demuestre que el Postulante cumple con los requisitos de capacidad financiera establecidos, o en la que falten los siguientes documentos se considerará sustancialmente no conforme y hayan obtenido una puntuación de precalificación inferior a **70 puntos de 100**.

3. PERSONAL CLAVE, PROPUESTA TÉCNICA Y CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Los postulantes deberán acreditar la totalidad personal mínimo requerido y acreditación del equipo de trabajo relacionado en el cuadro No. 01 del numeral 3.1

3.1. Personal Clave.

Este requisito es obligatorio y se evalúa como CUMPLE/NO CUMPLE en la propuesta técnica. *Se deben relacionar los perfiles mínimos requeridos para el desarrollo de la consultoría.*

En el cuadro No. 1 se relaciona el personal clave mínimo que debe contemplar la firma postulante para dar cumplimiento al objeto contractual:

Cuadro No. 1. Personal mínimo requerido y acreditación del equipo de trabajo

Consultor	Formación académica	Experiencia general y específica	Documentos que debe presentar
Director	Economista, Ingeniero industrial, Administrador de empresas, con maestría en ciencias sociales o ingeniería.	General: 8 años en el diseño y evaluación de diseño, gestión y evaluación de proyectos ambientales y planificación ambiental Específica: 4 años en diseño y/o gestión de instrumentos económicos y financieros, preferiblemente créditos financieros o Pagos por Servicios Ambientales – PSA	Hoja de vida, que sustenta la formación académica y la experiencia solicitada en este aviso de precalificación. En la portada (primera página) deberá constar lo siguiente: nombre, título de pregrado, universidad y año de obtención del título, títulos de postgrado, universidades y año de obtención del título, número de años de experiencia general, número de años de
Especialista en finanzas	Administrador, economista, ingeniero industrial	General: 4 años en el diseño o evaluación de instrumentos económicos y financieros, gestión de proyectos, esquemas crediticios y financiamiento agrícola, mecanismos de financiamiento y líneas de crédito. Específica: 3 años en evaluación de proyectos y diseño	

Consultor	Formación académica	Experiencia general y específica	Documentos que debe presentar
		de instrumentos económicos y financieros	experiencia específica, número de años de experiencia en la Amazonía, con comunidades campesinas.
Especialista en sistemas agroambientales	Profesional de las ciencias agrícolas, agropecuarias, agroforestales y/o ambientales	General: 4 años en la gestión de proyectos agroambientales Específica: 3 años en gestión y/o evaluación de proyectos de reconversión ganadera y/o sistemas agroforestales sostenibles, propios de la amazonía, incluidos Productos no maderables del bosque - PNMB	
Especialista en sistemas de información geográfica	Ingeniero forestal, ecólogo, biólogo, geógrafo o ingeniero geógrafo	General: 5 años en análisis de datos SIG Específica: 2 años en manejo de bases de datos vectoriales y raster en temas de cobertura vegetal	

Para la verificación y calificación de la experiencia, no se tendrá en cuenta que sea traslapada, por lo tanto, el postulante deberá presentar la adecuada para el proceso.

La experiencia Profesional General es la adquirida durante el ejercicio de la profesión y la experiencia específica, hace referencia única y exclusivamente a la relacionada con las actividades propias del objeto a contratar.

El proponente debe garantizar para la ejecución del proyecto un equipo **mínimo** de profesionales que orientaran las acciones en los diferentes temas; además, deberá contratar los profesionales y técnicos que se requieran para realizar las actividades previstas. Deberá adjuntar hoja de vida, soportes de formación profesional, experiencia y tarjeta profesional vigente en los casos que la ley exige, de cada uno de los profesionales.

Tanto para el director como para los demás miembros del grupo básico de profesionales se exige un perfil educativo. Sin excepción todos los miembros del grupo deben cumplir con los perfiles requeridos. Esta es la primera condición habilitante para continuar evaluando la propuesta.

El proponente es autónomo para establecer el número adicional de personas a utilizar en el desarrollo de la consultoría, de acuerdo con el enfoque y organización de a la misma. De ser así, adjuntar las respectivas hojas de vida.

Si el proponente llegase a requerir el reemplazo de algún integrante del equipo de trabajo aprobado por supervisor del contrato, éste último evaluará la hoja de vida del candidato, el cual deberá tener, como mínimo, los mismos requisitos presentados para la verificación de la propuesta o superiores. En todo caso, el supervisor se reservará el derecho de aceptar o no a los candidatos que el contratista proponga.

Tanto para el personal clave y para el personal adicional, el consultor debe relacionar las actividades que desarrollarán en la consultoría.

3.2. Propuesta técnica

La propuesta técnica deberá incluir lo siguiente:

Análisis crítico de los términos de referencia (TdR) contemplados en el **Anexo A** y descripción del concepto y de la metodología propuesta, que detalle su entendimiento de lo que busca la contratación, precisando el alcance del trabajo a realizar, y especificar un cronograma de tiempos (teniendo en cuenta el estipulado en los TdR) y la programación de las actividades previstas para realizar las actividades contractuales, incluyendo una breve descripción de las mismas, los productos y fechas de entrega. Asimismo, esta deberá proporcionar información detallada sobre la preparación y logística de las actividades de campo, del personal a contratar para el desarrollo de las actividades contractuales, así como una descripción de los mecanismos de control y coordinación. Cualquier información adicional que el oferente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la propuesta que entregue a Patrimonio Natural de acuerdo con las fechas establecidas para el cierre.

La propuesta técnica deberá demostrar que los consultores han hecho un análisis crítico de los Términos de Referencia correspondientes, describiendo el enfoque conceptual y metodológico y el plan de trabajo de forma tal que permita evaluar su conveniencia para las tareas a realizar y compararlos con otras propuestas calificadas. Esto incluye el planteamiento de posibles dudas en cuanto a la idoneidad, consistencia y factibilidad de algunos aspectos individuales y del concepto global, si los hubiere, así como la necesidad de una consideración constructiva de estas dudas en la parte metodológica. Incluye también una explicación de la organización de los trabajos, del desarrollo logístico y los mecanismos de control. En la parte textual deberá explicarse en forma concluyente, como se prevé realizar las tareas, utilizar los recursos y distribuir el trabajo a nivel del equipo (con un máximo de 10 páginas).

3.3. Criterios de calificación de la propuesta técnica

Los criterios de calificación de la propuesta técnica son los siguientes:

Criterios		Max. Puntos	Puntos
1	Concepto y metodología	Max. 50	
1.1	Claridad, cumplimiento y forma de presentación de la oferta	Max. 5	
	Subtotal 1.1		
1.2	Análisis crítico del objeto de la Licitación y de los términos de referencia	Max. 10	
	Subtotal 1.2		
1.3	Concepto y metodología, incluyendo un plan con la explicación de la organización de los trabajos con el personal propuesto, así como una descripción de los mecanismos de control y coordinación	Max. 35	
	Subtotal 1.3		
2	Calificación del personal propuesto.	Max 50	
2.1	Calificación del personal clave a emplear	Max. 40	
	Subtotal 2.1		
2.2	Cualificación del personal clave para apoyo, control y supervisión por parte de la casa matriz	Max. 10	
	Subtotal 2.2		
	Total	Max. 100	

La evaluación técnica se centrará en el concepto y la metodología propuestos, así como en el personal propuesto para la ejecución del contrato. Las propuestas técnicas se considerarán adecuadas si alcanzan una puntuación técnica de como mínimo el **75%** de la puntuación total (**100**). En esta etapa se rechazarán las propuestas técnicas inadecuadas.

3.1.1 Desagregación de Criterios y puntaje para la calificación de concepto y metodología de la propuesta

Las propuestas técnicas deberán calificarse con los siguientes criterios y subcriterios:

1 Concepto y metodología

1.1. Claridad y cumplimiento de la propuesta

La propuesta técnica tiene que cumplir los términos de referencia y los requisitos mencionados en la convocatoria licitación pública nación relativos a la propuesta técnica en todo su alcance desde el punto de vista de contenido y forma. Esto comprende la inclusión de todos los componentes de la propuesta técnica que han sido solicitados. En cuanto a la claridad, se requiere que la propuesta tenga una estructura clara, que las afirmaciones textuales se resuman en forma de cuadros sinópticos, listados u otros medios auxiliares acordes con la complejidad de los términos de referencia, y que se usen anexos para agilizar las exposiciones en el texto principal. En caso de omisiones menores con respecto a lo solicitado en los términos de referencia, se reducirá la puntuación correspondiente. Las omisiones que afecten sustancialmente a la comparabilidad con las otras propuestas podrán tener como consecuencia la exclusión de la propuesta del proceso de evaluación.

1.2. Análisis crítico de los objetivos del proyecto y de los términos de referencia

La propuesta técnica deberá demostrar que los consultores han hecho un análisis crítico de los objetivos del proyecto y de los términos de referencia correspondientes. Esto incluye el planteamiento de posibles dudas en cuanto a la idoneidad, consistencia y factibilidad de algunos aspectos individuales y del concepto global, así como la necesidad de una consideración constructiva de estas dudas en la parte metodológica, evitando limitaciones inadmisibles.

1.3. Concepto y metodología propuestos.

La propuesta técnica deberá describir el enfoque metodológico y el programa de trabajo de forma tal que sea posible evaluar su conveniencia para las tareas contempladas en los términos de referencia y compararlos con otras propuestas calificadas. Esto incluye también una explicación de la organización de los trabajos y del desarrollo logístico. En los casos en que, según el criterio profesional de los evaluadores y la opinión de KfW, existe evidentemente una divergencia considerable entre los términos de referencia y las cantidades ofertadas, la propuesta correspondiente generalmente no se toma en cuenta. En la parte textual deberá explicarse de forma concluyente, cómo se prevé realizar las tareas, utilizar los recursos, así como asegurar la calidad de los trabajos.

2. Cualificación del Personal propuesto (50 puntos)

2.1 Calificación del personal clave a emplear (40 puntos)

Los currículos del personal clave en el caso de contratos a suma alzada, deberán llevar una primera página de portada¹ a modo de resumen e incluir en ella o en el texto siguiente una declaración del oferente en cuanto a la aptitud específica de la persona

¹ Los currículos deberán estar actualizados y firmados por el profesional correspondiente y un representante autorizado del oferente. En la portada (primera página) deberá constar lo siguiente: nombre, título de pregrado, universidad y año de obtención del título, títulos de postgrado, universidades y año de obtención del título, número de años de experiencia general, número de años de experiencia específica acorde a los TdR, número de años de experiencia en Colombia y tipo de actividad, número de experiencia en la Amazonía colombiana y tipo de actividad, idioma materno y otros idiomas.

en cuestión para las actividades y la función previstas. En caso de contratos a suma alzada, el oferente deberá indicar la composición de su equipo y los tiempos de intervención de los profesionales, aunque no mencione nombres. La cualificación de los profesionales no se valorará en términos absolutos, sino en relación con los trabajos que deberán realizar, de acuerdo con las funciones y las especialidades requeridas, comparando el perfil de experiencias con las necesidades correspondientes.

Se valorará asimismo si están cubiertos todos los aspectos profesionales y las funciones previstas de forma adecuada a las necesidades de la consultoría. La cualificación del jefe de la evaluación ex ante tendrá un peso especial, puesto que a él le corresponde la responsabilidad operativa para el cumplimiento de las tareas. Es decir, en el caso del jefe de la evaluación la experiencia en actividades de economía experimental, y de metodologías de planificación, así como la experiencia en campo, por lo general se valora más que en los otros profesionales.

2.2 Cualificación del personal clave para apoyo, control y supervisión por parte de la firma consultora (10 puntos)

Los consultores deberán acreditar que disponen de personal propio y con experiencia para (solo o conjuntamente con sus empresas asociadas) poder prestar apoyo competente al equipo que trabaja en el lugar del proyecto en todos los aspectos profesionales, así como para controlar y supervisar los trabajos. En este caso, generalmente se valoran más la competencia profesional y de evaluación de proyectos.

1	Criterio / Indicador: Concepto y metodología	Max. 35 puntos	Calificación obtenida	Comentarios del evaluador
1.1.	Claridad y cumplimiento de la propuesta	Max. 5		
	La estructura de la propuesta es poco clara y ordenada, se identifican ciertas contradicciones en cuanto a su contenido y forma	1		
	La estructura de la propuesta en cuanto a contenido y forma cumple con los Términos Referencia, pero es escueta	3		
	La estructura de la propuesta técnica cumple de forma clara, lógica y entendible con los Términos de Referencia y las bases de la licitación	5		
1.2	Análisis crítico del objetivo de la consultoría	Max. 10		
	Se limita a presentar una propuesta técnica ajustada al cumplimiento del objeto de la consultoría	5		
	Identifica, analiza y argumenta de forma lógica el alcance de la consultoría y realiza aportes y consideraciones constructivas sobre posibles dudas	10		
1.3	Concepto y metodología propuestos, incluyendo un programa de desarrollo de la consultoría, así como una descripción de los mecanismos de seguimiento a las actividades propuestas y la articulación institucional.	Max. 35		
	La propuesta contiene una descripción poco clara del enfoque metodológico y el cronograma de trabajo, con poca organización de las tareas y la logística	10		
	La propuesta describe de forma clara el enfoque metodológico, pero con poca explicación de la organización de los trabajos con el personal propuesto y del desarrollo logístico para el cumplimiento de las tareas.	20		

	La propuesta describe de forma clara y amplia el enfoque metodológico, el diseño de muestreo y el cronograma de trabajo, con una explicación de la forma de intervención, la articulación institucional y el conocimiento del territorio y las comunidades	35		
	Total subcriterio 1	50		
	Criterio / Indicador: Concepto y metodología	Max.	Puntos Otorgados	Comentarios (si hay)
2.	Cualificación del Personal propuesto	Max. 50 puntos		
2.1	Experiencia adicional a la mínima habilitante del equipo de trabajo	40		
	Por cada año de experiencia adicional del Director en la experiencia general mínima en gestión y/o evaluación proyectos ambientales, se le asignarán dos (2) puntos hasta un máximo de ocho (8) puntos	8		
	Por cada año de experiencia demostrada del Director, en la experiencia específica en diseño y/o gestión de instrumentos económicos y financieros, se le asignarán dos (2) puntos hasta un máximo de diez (10) puntos	10		
	Por cada año de experiencia demostrada del director en la Amazonía, se le asignarán un (1) punto hasta un máximo de cinco (5) puntos	5		
	Experiencia demostrada en gestión de créditos y/o pagos por servicios ambientales/incentivos a la conservación	2		
	Por cada año de experiencia específica adicional del Especialista en Finanzas al mínimo de 3 años en evaluación de proyectos y diseño de instrumentos económicos y financieros, se le asignará un (1) punto hasta un máximo de tres (3) puntos	3		
	Por cada año de experiencia demostrada del Especialista en finanzas que demuestran conocimientos en la Amazonía, se le asignará un (1) punto hasta un máximo de tres (3) puntos	3		
	Por cada año adicional a los 4 años de experiencia general del Especialista en sistemas agroambientales, se le asignará un (1) punto hasta un máximo de tres (3) puntos	3		
	Por cada año de experiencia demostrada del Especialista en sistemas agroambientales, en la Amazonía colombiana, se le asignará un (1) punto hasta un máximo de tres (3) puntos.	3		
	Por cada año de experiencia específica demostrada del Especialista SIG en el manejo de bases de datos vectoriales y raster en temas de cobertura vegetal, se le asignará un (1) punto hasta un máximo de tres (3) puntos	3		
2.2.	Cualificación del personal clave para apoyo, control y supervisión por parte de la casa matriz	10		
	El oferente que demuestra que dispone de personal de apoyo técnico – administrativo que ha brindado funciones de control de calidad y apoyo a equipos en proyectos similares, se le asignan cinco (5) puntos por cada persona cualificada, hasta un máximo de diez (10) puntos.	10		
	Total subcriterio 2	50		

Total	100		
-------	-----	--	--

(*Se deben establecer los subcriterios de cualificación del personal solicitado en los TdR, estableciendo los criterios relevantes y connotación técnica requerida para la ejecución de la consultoría, como experiencia general o específica (obligatoria) adicional, formación posgrado o complementaria -opcional-.

2. PROPUESTA ECONÓMICA

Basada en la cantidad de personal y otros servicios, el postulante entregará una propuesta económica observando los detalles de los términos de referencia. Todos los costos se presentarán en PESOS COLOMBIANOS – COP. La firma consultora es responsable de considerar todos los costos en que incurrirá para la ejecución de los servicios de consultoría propuestos en su propuesta técnica y para la ejecución del trabajo requerido.

Por la naturaleza de los fondos, los recursos del programa son exentos de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) y del impuesto a las ventas (IVA) según lo contemplado en el Decreto 1651 de 2021 el cual sustituyó los artículos 1.3.1.9.2 al 1.3.1.9.5 del Capítulo 9 del Título 1 de la Parte 3 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016.

El formato de la propuesta se ampliará en las bases del proceso.

3. OTROS ASPECTOS DEL PROCESO.

3.1. Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución será de seis (06) meses, contados a partir del perfeccionamiento del contrato y de la aprobación de las garantías.

3.2. Lugar de ejecución.

La consultoría se realizará en Bogotá D.C, con visitas a las veredas priorizadas para el estudio. Estas veredas se coordinarán y definirán con la Asesora de Instrumentos Financieros y el líder del pilar 3 desarrollo Agroambiental. Las visitas de campo estarán sujetas a las condiciones de orden público.

Los ofertantes presentarán una metodología y los criterios de cómo elegir las veredas a visitar (abordaje cuantitativo y cualitativo de la evaluación).

3.3. Forma De Pago.

Los pagos se realizarán contra entrega de informes y productos, previa aprobación por parte del Supervisor.

Patrimonio Natural pagará el valor del contrato en cuatro (04) pagos:

Descripción	Productos	% de pago	Plazo de entrega
Primer pago parcial	Previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, incluida presentación del plan de trabajo de la consultoría, revisado y aprobado por el supervisor del contrato.	15%	Mes 1

Segundo pago parcial	<ul style="list-style-type: none"> Primer Informe de avance 	35%	Mes 2
Tercer pago parcial.	<ul style="list-style-type: none"> Segundo informe de avance 	30%	Mes 4
Pago final	<ul style="list-style-type: none"> Documento final 	20%	Mes 6

Para proceder con el pago, la empresa de consultoría deberá anexar como mínimo los siguientes documentos o certificaciones:

- Factura debidamente diligenciada, expedida de acuerdo a los requisitos de Ley.
- Recibo a satisfacción y Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
- Certificación por medio de la cual acredite que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y relativos al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normatividad que reglamente la materia.

Todos los documentos para los pagos que deban efectuarse a la empresa de consultoría requieren del aval o aprobación del supervisor.

Por la naturaleza de los fondos, los recursos del programa son exentos de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) y del impuesto a las ventas (IVA) según lo contemplado en el Decreto 1651 de 2021 el cual sustituyo los artículos 1.3.1.9.2 al 1.3.1.9.5 del Capítulo 9 del Título 1 de la Parte 3 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016.

De acuerdo con la normatividad tributaria colombiana, se realizarán las retenciones en la fuente a las que haya lugar, según las obligaciones que tenga la persona jurídica y/o por la naturaleza del contrato suscrito.

El contratista deberá abrir o contar con una cuenta bancaria, en un establecimiento bancario vigilado por la Superintendencia Financiera, para realizar allí el pago por transferencias, y por concepto de la forma de pago del contrato. Para tal efecto, y para la firma del contrato, el contratista deberá entregar a Patrimonio Natural un certificado bancario con el número de cuenta para efectuar los pagos por transferencias.

3.4. Supervisor del contrato

La supervisión se llevará a cabo por la asesora de Instrumentos Financieros del Programa REM Colombia II, quien velará por el cumplimiento de las actividades y los productos establecidos en los términos de referencia.

3.5. Confidencialidad.

Toda información obtenida por el contratista y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito de Patrimonio Natural y del “Programa REM Colombia II Visión Amazonía”.

JUAN CAMILO JIMENEZ LUNA
Líder Pilar 1 (E) Gobernanza y Desarrollo
Forestal Sostenible

Certificado de firmas electrónicas:
EB7D661A7-B193-43DF-9984-6DAC49840FD8



Firmado por

Firma electrónica

Juan Camilo Jimenez Luna

Juan Camilo Jimenez Luna

COL 93238947

JCJimenezL@minambiente.gov.co

GMT-05:00 Jueves, 18 Julio, 2024 17:29:56

Identificador único de firma:

EA172914-A11B-4327-9F5C-C4B19354AFB5